

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia . . .	60 " 35 " 25 "
Edictos y anuncios; línea o fracción. . . . .	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCIÓN:  
PALACIO DE LA DIPUTACIÓN

### Administración provincial

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas Terrestres-Concesiones

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

Por Orden Ministerial de 5 de julio de 1946, y como trámite previo al otorgamiento, si procede, de la concesión solicitada por don Alfonso García Conde, para el aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas del río Navia, en términos del Ayuntamiento de Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo), se dispuso fuése presentado a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas, un proyecto completo de la concesión solicitada, en el cual quedan solventadas las deficiencias que se señalaban. Este nuevo proyecto debe ser sometido a información pública y demás trámites señalados en el Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Las SS. AA. Hidroeléctrica del Cantábrico y Eléctrica de Viesgo, las cuales tienen en tramitación la transferencia a su favor de los derechos dominantes de la peticion de don Alfonso García Conde, han presentado, en cumplimiento de lo dispuesto, un nuevo proyecto de las obras de la concesión solicitada.

Se proyecta una presa de arco-gravedad, de 73,50 metros de altura desde el lecho del río, ubicada en la cerrada existente a unos 230,00 metros agua abajo de la confluencia de los ríos Navia y Suarna.

Mediante esta presa se producirá un embalse de 118 millones de metros cúbicos, llegando el remanso al pie del puente de Navia de Suarna. La cuota máxima de embalse, referida al nivel del mar, será de 293,50 metros, o sea, 1,50 metros por debajo del ni-

vel del río Navia, en el punto situado a 650,00 metros agua arriba del puente de Navia de Suarna.

El aliviadero se dispone por encima de la presa, y estará constituido por tres compuertas de 4,50 x 6,00 metros, capaces de desaguar la máxima riada prevista, que se cifra en 1,300 metros por segundo.

A pie de la presa, y en la parte central, en correspondencia con el aliviadero, se dispone un cuenco amortiguador de la energía para lograr la disipación de la misma por medio del resalto hidráulicos.

La Central se proyecta al mismo pie de la presa, con los grupos-turbina-alternador de 18.000 kilovatios cada uno, efectuándose la toma directamente del embalse por medio de dos tuberías que atraviesan el cuerpo de la presa, cada uno de los cuales alimentará un grupo. El cauce previsto para cada toma y grupo es de 31,50 metros cúbicos por segundo.

En la presa se ha dispuesto un desague de fondo, provisto de su correspondiente caseta de válvulas.

E. desague normal de la Cen. se efectuará a la cota 230,50.

La carretera en construcción de Fonsagrada a Oviedo, habrá de variarse entre los kilómetros 10,500 y 19,800, aproximadamente.

Se propone la aplicación, para la energía suministrada en barras en la central, de las siguientes tarifas:

Energía permanente:

$$F = 40 P + 0,07 C$$

Energía eventual:

$$F = 35 P + 0,06 C$$

en las cuales F es la factura mensual en pesetas; P, la potencia contratada en kilovatios, y C el consumo efectuado en kilovatios hora.

El expediente y proyecto estarán de manifiesto en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en esta ciudad, calle de Dr. Casal, número 2, tercero, y un ejemplar del proyecto en la oficina auxiliar de los mismos,

establecida en la ciudad de Lugo, calle de Quiroga Ballesteros, núm. 17, segundo, durante el plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha de los BB. OO. de Oviedo y Lugo en que se publique este anuncio, pudiendo ser examinados, durante dicho plazo, por quien lo deseé.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo antedicho se admitirán las reclamaciones que contra dicho proyecto se presenten en estos Servicios Hidráulicos y en las Alcaldías de Ibias (Oviedo) y Navia de Suarna y Fonsagrada (Lugo).

Oviedo, 26 de septiembre de 1947.  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

### Administración de Justicia

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO

##### ANUNCIO

Hallándose vacante el cargo de Juez comarcal sustituto de Gozón, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Orgánico de 24 de mayo de 1945, se anuncia su provisión por medio del presente, debiendo los aspirantes presentar sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, reintegradas con poliza de tres pesetas y mutualidad de cinco, acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento, legalizado en su caso.
- Informes expedidos por las Autoridades de su residencia, sobre la conducta moral y político social observada por el mismo, en los que

debería constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público.

c) Podrán, así mismo, acompañar cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posean.

Transcurrido el plazo, el Juez de primera instancia elevará aquellas con los documentos correspondientes informadas cumpliendo en su caso, lo preceptuado en el artículo 89 del mencionado Decreto Orgánico.

Y para general conocimiento se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo 24 de septiembre de 1947.  
—El Secretario de Gobierno, L. Hernández.—Visto Bueno: El Presidente, Emilio Gómez.

### JUZGADOS

#### DE LLANES

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, se cita y llama al joven Carlos González Herrera, de 17 años, soltero, natural y vecino de Ruenes, que últimamente estuvo de criado en casa de doña Manuela Ruenes, viuda de Rios en el pueblo de Posada, para que dentro del término de diez días a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de ser oído, en la causa número 50 del año actual por el delito de incendio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Llanes, veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Luis Riera.

## CEDULA DE CITACION

En virtud de resolución recaída en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por hurto de patatas, se cita por la presente al denunciado José Terañes Fernández, de 36 años de edad, soltero, peón, en la actualidad de paradero ignorado, para que el día veintisiete del actual comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado Municipal de Llanes, y hora de las once de la mañana, a donde concurrirá bajo los apercibimientos legales y con las pruebas de que intente valerse.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Llanes a diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H. Ricardo González.

DE RIAÑO (LEON)

## EDICTO

Don Martín Jesús Rodríguez López, Juez de primera instancia de Riaño y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en los autos de abintestato formulados en oficio por muerte de don José Díez Sánchez, hijo de Felipe y Josefa, natural de Mieres (Oviedo) y vecino que fué de prado de la Guzpeña, expido el presente edicto por el cual se llaman por tercera vez ya que no se han presentado ningún parente a reclamar la herencia hasta la fecha, para que en término de dos meses a contar del día en que se publique el presente en los "Boletines Oficiales", se presenten en este Juzgado los que se consideren con derecho a la misma, bajo apercibimiento de que se tendrá por vacante la herencia si nadie se presentare.

Dado en Riaño, a veintidós de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Martín Jesús Rodríguez López.—El Secretario.

## Administración municipal

## AYUNTAMIENTOS

DE CORVERA DE ASTURIAS

Extracto del acuerdo adoptado por

la Corporación en sesión del día 2 de septiembre de 1947

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda proceder a la venta de unos terrenos comunales situados en la parroquia de Villa, y con su importe proceder a la construcción de casa y Escuela en la mencionada parroquia, por hallarse en ruinas la existente y a punto de ser clausurada y no existir ninguna en la parroquia para ser alquilada, y que se abra una información pública al efecto, por término de quince días.

Corvera, 23 de septiembre de 1947.  
El Alcalde.

## DE GOZON

## EDICTO

Se acuerda anunciar subasta para la adjudicación de ares sobrantes de camino; uno sito en el barrio de La Altamira, de esta villa; otro, sito en el barrio de El Monte, de la parroquia de Bañugues, y otro en el barrio de Balbín, de la parroquia de Santa Eulalia de Nembro, por el precio unitario por metro cuadrado de cinco pesetas el primero y dos pesetas los restantes.

La subasta se celebrará, por pujas a la llana, transcurridos ocho días de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Luanco, 25 de septiembre de 1947.  
El Alcalde.

## DE LUARCA

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, un expediente de suplementación de créditos por medio de transferencias de otros Capítulos del Presupuesto y del superávit del ejercicio de 1946, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Luarca, a 24 de septiembre de 1947.—El Alcalde.

## DE GRADO

## ANUNCIO

Esta Corporación municipal en sesión del 25 del corriente acordó ejecutar mediante subasta las obras de reparación del mercado de ganados de esta villa, lo que se hace público según el artículo 26 del Reglamento de Contratas Municipales, a los efectos de reclamaciones a que el acuerdo pudiera dar lugar y que pueden presentar en el término de quince días.

Grado, 27 de septiembre de 1947.  
El Alcalde.

## REQUISITORIAS

GARCIA FERNANDEZ, Angel, natural de Gijón, vecino de Luanco, (Asturias), nacido el día 9 de abril de 1920, inscripto de Marina al folio 44-944 del Distrito Marítimo de Luanco, cuyas señas se desconocen, procesado en causa número 257-947, por haber desertado del Vapor "Castillo Ampudia", en el Puerto de Nueva York, del cual era tripulante-camarero; comparecerá en el término de sesenta días a contar de la publicación del presente, en el Juzgado de Marina de Portugalete (Vizcaya), ante el Teniente de Navío Juez instructor, don Elías Fernández García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

DOVAL RIVAS, Bautista, hijo de Martín y de Francisca, natural de Betanzos (La Coruña), de estado soltero, de profesión jornalero, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Vilavedelle (Asturias) y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante de Artillería don Joaquín Suárez Rivero, Juez del Militar Eventual número 1 de la Plaza de Oviedo, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.

PRENDES ALVAREZ, Natividad, de 23 años, casada, hija de Cayetano y María, natural de Gijón, domiciliada últimamente en ídem, procesada por apropiación indebida, en sumario 196 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para ser indagada y reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

GARCIA LAZARO, Manuel, de 29 años, casado, hijo de Ramón y María, natural de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por abandono de familia en sumario 200 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ORDIERES MARTINEZ, Luis, de 29 años, casado, hijo de José y María, natural de Gijón, procesado últimamente en Gijón por hurto, en sumario 103 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de

Gijón, para ser emplazado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ANTOLIN ALETA, Laureano, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por hurto en sumario 242 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Gijón, para ser indagado y reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

SANCHEZ GARCIA, Francisco, (a) el Pacho, de treinta años, casado, sin profesión, hijo de Emilio y Josefina, natural de Mieres y ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de ocho días en la Prisión Preventiva de Avilés, con el fin de constituirse en prisión provisional, por haberle sido decretada ésta en el sumario número 63 del corriente año, que en este Juzgado se le instruye por hurto.

## Anuncios no Oficiales

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS HIPOTECARIOS DE FABRICA DE MIERES, S. A.

El Comité Directivo convoca a Junta general ordinaria que se celebrará el día 18 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, en el domicilio provisional del Sindicato, calle de Cabo Noval, número 13, piso primero, de esta capital, con arreglo al siguiente orden del día:

Primer. Lectura de la Memoria relativa a la actuación del Comité y aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1946.

Segundo. Dar cuenta del resultado de las gestiones efectuadas por el Comité en relación con el cumplimiento de acuerdos de las últimas Juntas generales.

El derecho de asistencia será ejercitado de conformidad con el artículo octavo de los Estatutos, pudiendo los tenedores de más de cinco Obligaciones depositarlas en la Secretaría del Sindicato o en el Banco Español de Crédito, Sucursal de Oviedo, a los efectos de que se les expida la tarjeta de asistencia.

Oviedo, 15 de septiembre de 1947.  
El Presidente, Pío Alvarez Quevedo.